395

Que el ganado [illegible] en la
huerta por el [illegible] siguiente

Hernando presente dad me por testimonio a
vmd don miguel de contreras Regidor desta
ciudad e como requiero a vmd del doctor
Juan gonzalez corregidor desta ciudad
por ausencia del doctor Ruiz de olaz
Como digo que en las guertas viñas y otras
heredades desta ciudad hazen muchos daños
los ganados de lanar y cabrio y ganado de cerda
y de yeguas de cavalleros regidores desta ciudad
y otras personas y estos ganados [illegible] no
pudiendo estar en las dichas guertas so
ciertas penas de las ordenanzas que es-
ta ciudad tiene confirmadas por su magestad
de todo lo qual los vezinos desta ciudad
reciben muy grande agravio en que
los dichos ganados y yeguas les destruyen
sus haziendas y les comen los esquilmos
de sus viñas con los dichos ganados y los
guardas y pastores de que no son seño-
res de sus haziendas y muchos [illegible] no
la osan defender con los dichos ganados
bestiares y pastores criados de cavalleros
regidores y otras personas podero-
sas y demas desto destruyen
y quebran con los dichos ganados los braza-
les y acequias por donde riegan sus
haziendas y heredades y se les causa a
los dichos vezinos mucho daño y perdida
de las haziendas de los dichos vezinos
y desto a resultado muchas querellas y que-
xas de los dichos [illegible] y no se tiene medio [illegible]
nas que algunos [illegible] de ordenanza se
moderan por vmd y a los cavalleros se